

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de septiembre de 2004, por la que se acuerda el cese de un miembro titular y de dos miembros suplentes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se crea el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y se regula su composición y funcionamiento, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como miembro titular del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a don José Carmona Sánchez, y como miembros suplentes a don Antonio Navarro García y a don José Carlos Cutiño Riaño, por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, FACUA.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

ORDEN de 16 de septiembre de 2004, por la que se acuerda el nombramiento de un miembro titular y de dos miembros suplentes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 5 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se crea el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y se regula su composición y funcionamiento, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro titular del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a doña Irene Ruiz Membrilla, y como miembros suplentes a don Luis Pérez Pérez y a doña Inmaculada García Moreno, por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, FACUA.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002, ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 6 de julio de 2004 (BOJA núm. 140 de 19.7.2004), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos por la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el art. 65, en relación con el art. 5, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, procediéndose a su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los órganos judiciales de este Orden, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su notificación, o en su caso publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

A N E X O

DNI: 33.380.308.
Primer apellido: Mayo.
Segundo apellido: López.
Nombre: Isabel.
Código SIRHUS: 8092810.
Denominación del puesto: Sv. de Personal.
Consejería: Justicia y Administración Pública.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro de destino: Delegación Provincial.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de Servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación.
Centro de destino: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a Dirección General.
Código: 6871210.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo C-D.
Cuerpo: P-C1.
Area Funcional: Administración Pública.
Nivel Comp. destino: 18.
Complemento específico: XXXX- 7.286,16 €.
Experiencia: 1 año.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema general de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1), convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 191, de 3 de octubre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz

de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la

petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 15 de septiembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	Prof. Categoría	C.D. C.E.	C. Específico		Formación	
											RFIDP	EUROS		
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM INTERNA DEP 02 C21														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA														
3035110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. SIERRA NEVADA	
3036510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. SIERRA FILABRES	
3036910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. GADOR-PONIENTE	
3037410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. SIERRA NEVADA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ														
3037910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. LA JANDA	
3038510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. SIERRA DE CADIZ	
3039110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. SIERRA DE CADIZ	
3039510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. ESTR. GIBALTAR	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA														
3041110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. HORNACHELOS	
3041410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. VILLAVICIOSA	
3042210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. PEDROCHES	
3042510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. CARDEÑA-MONTORO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA														
3045110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. S. HUERTOR, LA PEZ	
3045510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. LOS MONTES	
3046310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. ALFARAJA-PONIENTE	
3047010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. S. N. MONTA. PONIENTE	
3047510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. SIERRA LITORALES	
3048010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. S. TEJEDA-ALFARAJA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA														
3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	4	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. CONDADO	
3050610	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. DONANA	
3051010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16 X-XXX	6.767,28	1		U.T. DONANA	

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Formación		
										RFIDP	EUROS			
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM INTERNA OEP 02 C21														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA														
6519810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. PATA DEL CABALLO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN														
3051510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO, PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA MORENA	
3052410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. MAGINA	
3053210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA JAEN	
6520610	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. QUESADA-EL POZO	
6521010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA														
3055810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. GENAL	
3056110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			UT. GUADALH. - GUADALM.	
3057310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. NORTE	
3057610	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. AXARQUIA	
3057910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SERRANIA RONDA	
3058310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA NIEVES	
3058710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA														
3059510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. MARISMAS-DOÑANA	
3060310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. CORREDOR PLATA	
3060710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA SUR	
3061710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA NORTE	
3059910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. VEGA-S. NORTE	
6591010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. BAJO GUADALQ.	
6535410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 62														
PLAZAS TOTALES: 62														

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido

por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUIS.DESEMPEÑO			
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.				ÁREA FUNCIONAL		C. ESPECÍFICO						
		CODIGO	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP	PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.
1	S. G. T.	SERVICIO DE PRESUPUESTOS	1	F	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	28	XXXX	16.064,52	3			SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 6671510)					HACIENDA PUBLICA							

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 96, de 18 de mayo) por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), designó a don Jaime Garrido

Torrejón y a doña Celia Castillo Valverde Secretarios de las Comisiones Delegadas en el Hospital de Antequera y en el Hospital Torrecárdenas de los Tribunales Calificadores de las Especialidades de Cirugía General y Aparato Digestivo y Cardiología, respectivamente. Habiendo sido aceptadas sus renuncias a la designación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Cirugía General y Aparato Digestivo:

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Antequera a don Pedro Molina Mendoza, en sustitución de don Jaime Garrido Torrejón.

Designar, en la Especialidad de Cardiología:

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital de Torrecárdenas a doña Gloria Aguilera Saldaña, en sustitución de doña Celia Castillo Valverde.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- El Director General, P.S. (Res. Dirección Gerencia 17.6.2004), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 30 de agosto de 2004 y la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 30 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 180, de 14 de septiembre), de modificación de la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, 25 de junio), designó a don Fernando Alvarez Cienfuegos Vocal de la Comisión Delegada en el Hospital San Juan de la Cruz del Tribunal Calificador de la Especialidad de Cardiología. Por otra parte, la citada Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 96, de 18 de mayo), designó a don Miguel Martínez Jerez, Vocal de dicha Comisión Delegada.

Habiendo sido aceptadas sus renunciaciones a la designación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Cardiología:

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital de San Juan de la Cruz a don Juan B. Armenteros Lechuga y

a don Antonio Fera Herrera, en sustitución de don Fernando Alvarez Cienfuegos y de don Miguel Martínez Jerez.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- El Director General, P.S. (Res. Dirección Gerencia, 17.6.2004), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 23 de julio de 2004, de modificación de la de 3 de mayo de 2004 por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del organismo, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 165, de 24 de agosto) de modificación de la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), designó a don Francisco Jesús Martos Gámiz Presidente de la Comisión Delegada en el Hospital Punta Europa del Tribunal Calificador de la Especialidad de Anestesiología y Reanimación, que habrá de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en dicho proceso extraordinario. Habiendo sido aceptada su renuncia a la designación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Anestesiología y Reanimación:

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Punta Europa a don Jesús Ros Serrano, en sustitución de don Francisco Jesús Martos Gámiz.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- El Director General, P.S. (Res. Dirección Gerencia 17.6.2004), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones para la financiación de gastos corrientes al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Orden de esta Consejería, de 27 de enero de 2004 (BOJA núm. 25, de 6 de febrero de 2004), por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por los Ayuntamientos que se citan en el Anexo se presentaron solicitudes de subvención, al amparo de lo mencionado en la citada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se reconocen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 13 de marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo las subvenciones por los importes y para las finalidades indicadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, programa 81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de marzo de 2004, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 27 de enero de 2004.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Quinto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones concedidas por las Resoluciones que se dicten, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que agota la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 13 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MALAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 27 DE ENERO DE 2004, PARA FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES

Entidad: Almargen.

Importe concedido: 18.030,36 €.

Presupuesto: 18.030,36 €.
Proyecto: Suministro de energía eléctrica.
Aportación municipal: 0,00.
Porcentaje: 100%.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda de Acción Social de Estudios para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria 2003.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes ayudas de Estudios, presentadas en base a la convocatoria de las ayudas de Acción Social, que fue publicada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 10 de julio de 2003, insertada en el BOJA núm. 135, de 16 de julio, y, antes de la adjudicación definitiva de las mismas, procede publicar un listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y conceder plazo para la subsanación, en su caso, de aquellas. El listado que se publica mediante esta Resolución, sólo hace referencia a si los solicitantes tienen derecho a concurrir a esta convocatoria y a si la documentación que aportan es la correcta, pero no a si van a resultar beneficiarios de esta ayuda, toda vez que, al ser éste un procedimiento de concurrencia competitiva y de presupuesto limitado, esa circunstancia se obtendrá en la fase de adjudicación, una vez finalizado el trámite de subsanación de solicitudes, lo que se dará a conocer a través de la publicación, por parte de la Dirección General de la Función Pública, de los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos.

Asimismo, en este listado se incluye al personal de Administración General, Docente y de Instituciones Sanitarias, que prestan sus servicios en centros ubicados en esta provincia. En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, en su redacción dada por la Orden de la misma Consejería de 9 de junio de 2004.

DISPONGO

Primero. Publicar los listados provisionales del personal a que hace alusión esta Resolución, admitido, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión, de la ayuda de Acción Social de Estudios, correspondiente a la convocatoria 2003, quedando a tales efectos expuestos en esta Delegación Provincial y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es y de la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Segundo. Conceder, tal y como establece la base primera 9.2 de la convocatoria, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de septiembre de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la Ayuda de Acción Social de Estudios para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2003.

Concluido el proceso de comprobación de las solicitudes de Ayudas de Estudios, presentadas en base a la convocatoria de las Ayudas de Acción Social efectuada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 10 de julio de 2003, publicada en el BOJA número 135, de 16 de julio de 2003, procede, antes de la adjudicación definitiva de las mismas, publicar un listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y conceder, en su caso, plazo para la subsanación de aquellas.

El listado que se publica mediante esta Resolución, por tanto, sólo hace referencia a los solicitantes admitidos y excluidos para participar en este procedimiento en base a los requisitos expresados en las bases de la referida convocatoria, no así a los beneficiarios de esta ayuda, toda vez que, al ser éste un procedimiento de concurrencia competitiva y de presupuesto limitado, esa circunstancia se obtendrá en la fase de adjudicación, una vez finalizado el trámite de subsanación de solicitudes, lo que se dará a conocer a través de la publicación de la oportuna Resolución de los listados definitivos de beneficiarios y excluidos dictada por la Dirección General de la Función Pública.

Asimismo, es necesario indicar que en el presente listado se incluye al personal de Administración General, Docente y de Instituciones Sanitarias, que prestan sus servicios en centros ubicados en esta provincia.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, y de acuerdo a su nueva redacción dada por la Orden de la misma Consejería de 9 de junio de 2004.

DISPONGO

Primero. Publicar los listados provisionales de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, de la Ayuda de Acción Social de Estudios, correspondiente a la convocatoria de 2003, quedando a tales efectos expuestos en esta Delegación Provincial y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es y de la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Segundo. Conceder, tal y como establece la Base Primera 9.2 de la convocatoria, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de sus solicitudes, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías, Organismos Autónomos y Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.